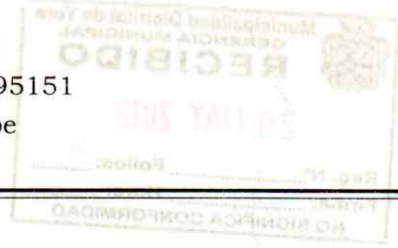




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO 000092



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185 -2012- MDY

Yura, 28 de mayo del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 106-2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 142-2012/GDUR/MDY/WJCO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 182-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto respecto a la Ficha Técnica denominada: **“MANTENIMIENTO VIAL POR ESCORRENTIA PLUVIAL EN LOS AA.HH. URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE YURA”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral así mismo conforme lo señala el artículo 79, en su numeral 4 inciso 1, establece que las Municipalidades Distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción; el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante el Informe N° 142-2012/GDUR/MDYWJCO, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural pone a conocimiento que realizada la inspección técnica correspondiente, a las vías de los Asentamientos Urbanos y Rurales del Distrito de Yura se ha comprobado que se requiere mantenimiento en (nivelación de vías por escorrentía pluvial, relleno de zanjas de seguridad, compactación en vías afectadas por lluvias, eliminación de depósitos aluvionales), indicando por otra parte la existencia de deficiencias en la transitabilidad vehicular y peatonal en los AA.HH. Urbanos y Rurales del Distrito de Yura, lo cual disminuye la calidad de vida. Por lo que indica se ha recibido la ficha técnica denominada: **“MANTENIMIENTO VIAL POR ESCORRENTIA PLUVIAL EN LOS AA.HH. URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE YURA”**, realizada por el Arq. Giancarlo Huerta Retamozo, lo que ha sido aprobada y evaluado por el Ing. Antonio Chávez Mansilla, quien ha determinado un intervención de 38, 303.24 m² de vías, con un presupuesto de obra calculado en S/. 320, 521.56 (Trescientos Veinte Mil Quinientos Veintiuno con 56/100 nuevos soles), con plazo de ejecución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



de 60 días calendario, vía modalidad Administración Directa, detallando en dicho documento la intervención técnica a realizar.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 182-2012-GPPR-MDY, la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone a conocimiento la existencia de disponibilidad presupuestaria para la ficha técnica denominado: “**MANTENIMIENTO VIAL POR ESCORRENTIA PLUVIAL EN LOS AA.HH. URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE YURA**”, por la suma de S/. 320, 521.56 (Trescientos Veinte Mil Quinientos Veintiuno con 56/100 nuevos soles), teniendo ello como fuente de financiamiento recursos determinados, rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones, remitiendo tal disponibilidad para su correspondiente trámite y aprobación.

Por lo que, dentro de este contexto estando a los supuestos fácticos, jurídicos esgrimidos así como las especificaciones técnicas detalladas y la opinión favorable del Dictamen Legal N° 106-2012 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

RESUELVE:



Artículo Primero: APROBAR la ficha técnica denominada: “**MANTENIMIENTO VIAL POR ESCORRENTIA PLUVIAL EN LOS AA.HH. URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE YURA**”, con una disponibilidad presupuestal de S/. 320, 521.56 (Trescientos Veinte Mil Quinientos Veintiuno con 56/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en el Informe N° 142-2012/GDUR-MDY/WJCO, en mérito a las consideraciones expuestas.



Artículo Segundo: DISPONER, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerente de Desarrollo Social y Económico, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Deris Natividad Vilca Huacasi
Deris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General